tos de suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de residuos sólidos, correspondientes al bimestre de julio-agosto 2019, quedan expuestos los mismos al público en el Departamento de Rentas de esta Entidad Local, durante el plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario. De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementando las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente el recurso de reposición regulado en el artº. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En la Villa de El Sauzal, a 18 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

A N U N C I O

6085 **132907**

En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de dos (2) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante sistema de oposición libre, por medio del presente se comunica que mediante Decreto nº 1385/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, el Sr. Alcalde de este Ayto. de El Sauzal ha resuelto designar a las siguientes personas como asesoras especialistas del Tribunal calificador en la prueba psicotécnica:

- D. Juan José Romera Rodríguez, con DNI ****6475, Psicólogo con número de colegiado COPC-9181.

- D. José Andrés Rosa Marroquín, con DNI ****9096, Psicólogo con número de colegiado COPM-12472.

- D. José María Serrano Mérida, con DNI **4894, Psicólogo con número de colegiado M-28109.

Villa de El Sauzal, a 21 de octubre de 2019.

La Secretaria del Tribunal, María Sánchez Sánchez (documento firmado electrónicamente).

VILLA DE TEGUESTE

A N U N C I O

6086 **128631**

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1341 de fecha 07/10/19, se aprobó el padrón de deudores por precio público del Servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al mes de septiembre último, que estará expuesto al público en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, 1, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Villa de Tegueste, a 8 de octubre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Mena Dios.

A N U N C I O

6087 **128641**

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1347 de fecha 08/10/19, se aprobó el padrón de